

domestic partnership (concubinato)

Término	domestic partnership
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	divorcio
Definición del término	Two persons engaged in a commitment (generally, a civil union) that is legal and protections that are identical to or that resemble those available to married couples.
Fuente / Autor (del término)	Domestic partners. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 20 de septiembre de 2017.
Contexto del término	Couples must complete a Declaration of Domestic Partnership which will be filed with the county clerk's office. Individuals must be at least 18 years old, must not have another domestic partnership, and must not have previously entered into a domestic partnership, that partnership must have ended at least six (6) months before they can enter into another partnership.
Fuente / Autor (del contexto)	Domestic partnership. (s/f). Atlantaga.gov. Recuperado el 19 de septiembre de 2017. atlantaga.gov/office-of-constituent-services/domestic-partnership
Equivalente en español	concubinato
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	unión de hecho

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Unión de hecho realizada voluntariamente entre dos personas libres de vínculo matrimonial que, en su caso, han procreado uno o más hijos.
Fuente / Autor (del término en español)	Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Libro Primero, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 100. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documentos/100.pdf
Contexto del término en español	Regirán al concubinato todos los derechos y obligaciones inherentes a la familia y al matrimonio, en lo que le fueren aplicables. El concubinato genera los mismos efectos que el matrimonio, independientemente de los demás derechos y obligaciones reconocidos en la ley.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Libro Primero, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 100. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documentos/100.pdf
Opciones no recomendadas	amasiato
Comentarios	No confundir la unión de hecho o también denominada concubinato con el amasiato no.